



**COORDINACIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO
ACADÉMICO**
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESTUDIANTILES Y GESTIÓN ESCOLAR



INVITAN

a los estudiantes de licenciatura de la UABC a Concursar en la:



**XXXI CONVOCATORIA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL
PRÁCTICAS PROFESIONALES 2019-1**

CONSIDERANDO que la UABC declara en su misión para el periodo 2015-2019 la formación integral de ciudadanos profesionales, competentes en los ámbitos local, nacional, transfronterizo e internacional, libres, críticos, creativos, solidarios, emprendedores, con una visión global, conscientes de su participación en el desarrollo sustentable global y capaces de transformar su entorno con responsabilidad y compromiso ético; así como promover, generar, aplicar, difundir y transferir el conocimiento para contribuir al desarrollo sustentable, al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la innovación, y al incremento del nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país.

CONSIDERANDO que en la visión al año 2025, la Universidad Autónoma de Baja California es ampliamente reconocida por ser una institución socialmente responsable que contribuye, con oportunidad, pertinencia y los mejores estándares de calidad, a incrementar el nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país, así como por ser una de las cinco mejores instituciones de educación superior de México y de las primeras 50 de Latinoamérica en la formación universitaria, la generación, la aplicación innovadora y transferencia del conocimiento, y en la promoción de la ciencia, la cultura y el arte.

CONSIDERANDO el seguimiento al PDI 2015-2019, la implementación del programa 3. Procesos de formación integral y programa 7. Internacionalización, en las estrategias siguientes:

3.15 Fortalecer los programas de tutoría, movilidad estudiantil, prácticas profesionales y de emprendimiento.

3.20 Privilegiar el apoyo a la movilidad estudiantil en instituciones de reconocida calidad, ubicadas en países de habla no hispana, para fortalecer en los alumnos el dominio de una lengua extranjera.

7.2 Fomentar el intercambio de experiencias en materia de internacionalización en los campus y entre campus, e identificar las mejores prácticas.

7.3 Propiciar la incorporación en los programas educativos, de la dimensión internacional y materias con contenido global.

7.5 Gestionar acuerdos con instituciones extranjeras de reconocida calidad para propiciar la movilidad y el intercambio académico de alumnos y académicos.

I. Objetivo del programa: Incorporar en el alumno la internacionalización de experiencias de aprendizaje, a través de la realización de prácticas profesionales con valor en créditos fuera del estado de Baja California durante un semestre lectivo en instituciones, organizaciones y empresas nacionales y del extranjero, que impacten en la empleabilidad y el emprendimiento, así como en el enriquecimiento multicultural y valoral del estudiante.

II. Modalidades de apoyo económico:

- **Modalidad "A":** Fondo mixto con aportación SEP-UABC y Unidad Académica.
- **Modalidad "B":** Beca Alas aportada por la Fundación UABC.
- **Modalidad "C":** Recursos propios de:
 - Estudiantes que puedan solventar su intercambio con recursos propio.
 - Estudiantes que fueron beneficiados en convocatorias anteriores.
 - Estudiantes que soliciten extensión de intercambio.

NOTA: Los alumnos beneficiados en anteriores convocatorias de intercambio estudiantil, no podrán ser beneficiados con el apoyo SEP-UABC.

III. Apoyos considerados:

Para el otorgamiento de los apoyos económicos las solicitudes serán sometidas a un Comité Evaluador por cada campus, integrado por el Vicerrector, quien será su presidente, tres académicos designados por el Rector a propuesta de la respectiva Vicerrectoría, y el Jefe del Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico, quien fungirá como secretario técnico.

Dicho Comité emitirá propuestas de apoyo que se considerarán con base a los recursos disponibles.

A. Apoyo del Fideicomiso de Becas de UABC y de las Unidades Académicas:

Con base en el artículo 35 del Reglamento de Becas, las becas serán:

Para prácticas profesionales en el extranjero:

1. Para prácticas profesionales en países de habla no hispana de hasta \$60,000.00 M.N. (Sesenta mil pesos 00/100) de acuerdo a la bolsa presupuestal autorizada.
2. Para prácticas profesionales en países de habla hispana de hasta \$30,000.00 M.N. (Treinta mil pesos 00/100) de acuerdo a la bolsa presupuestal autorizada.

Para prácticas profesionales en México:

1. Para prácticas profesionales en México de hasta \$24,000.00 M.N. (Veinticuatro mil pesos 00/100) de acuerdo a la bolsa presupuestal autorizada.

IV. Bases de participación:

1. Ser alumno con inscripción vigente en la UABC y contar con promedio general mínimo de 80, al momento de aplicar y al concluir el semestre inmediato anterior a la realización del intercambio.
2. Ser alumno regular con no más de tres exámenes extraordinarios y sin adeudo de materias.

3. El alumno deberá haber cubierto al menos el 70% de los créditos académicos y cumplir con la normatividad de prácticas profesionales de su programa educativo al momento de concluir el semestre inmediato anterior a la realización de la práctica profesional.
4. En el caso de los alumnos del área de ciencias de la salud que cursen las carreras de medicina, odontología, enfermería y químico farmacobiólogo deberán de cumplir con la normatividad de prácticas profesionales en estas áreas de conocimiento.
5. Los alumnos que realicen sus estancias durante el ciclo lectivo de enero-julio, deberán de participar en la convocatoria inmediata anterior a las fechas de la estancia. El período de la convocatoria es de junio-septiembre.
6. Los alumnos que realicen sus prácticas profesionales durante el ciclo lectivo de agosto- diciembre, deberán de participar en la convocatoria inmediata anterior a las fechas de la estancia. El periodo de la convocatoria es de enero a mayo.
7. Los alumnos deberán de integrar a su expediente, la carta de aceptación de la institución, organización o empresa receptora nacional o del extranjero, así como el programa de actividades a realizar.

V. Requisitos de solicitud para realizar prácticas profesionales:

1. Formato de solicitud de participación al Programa de Intercambio Estudiantil UABC.
2. Formato de programa semestral de actividades con fecha inicio y conclusión de la estancia, aprobado por el tutor y por el coordinador de prácticas profesionales de la unidad académica (marcar copia a Departamento de Formación Profesional y al Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar).
3. Oficio de postulación dirigido a la Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico, suscrito por el director de la unidad académica de origen con la siguiente información:
 - Nombre completo del estudiante.
 - Número de matrícula.
 - Nombre del programa académico en el que se encuentra inscrito.
 - Nombre de la Institución, organización o empresa receptora.
 - Período solicitado para la práctica profesional (fecha de inicio-término).
 - **Número de pasaporte vigente de por lo menos un año a partir de la fecha de las prácticas (prácticas en el extranjero).**
 - Marcar copia al Departamento de Formación Profesional y al Departamento Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar del campus correspondiente.
 - Estudio Socioeconómico.
 - Dos cartas de recomendación académica.
 - Copia del comprobante de afiliación del seguro facultativo si las prácticas profesionales se realizarán en el país.

4. Para prácticas profesionales en el extranjero (una vez autorizado el apoyo) se requiere copia del seguro internacional para gastos médicos mayores que incluya repatriación sanitaria.
5. Copia de clave única de registro de población (CURP) si las prácticas profesionales se realizarán en México.
6. Copia de **cuenta bancaria activa de Banco Santander a nombre del interesado.**
7. *Carta compromiso debidamente llenada y firmada.*
8. Comprobante de estudio o constancia de dominio de algún idioma extranjero que tenga máximo dos años de antigüedad. **(No se acepta el certificado de bachillerato como comprobante de idioma.)**

NOTA: Estos formatos serán llenados en línea y los podrás encontrar en la página de la Coordinación <http://www.uabc.mx/ccia/>

VI. Resultados:

Los resultados de los alumnos beneficiados por esta convocatoria serán dados a conocer a través de la Coordinación General de Cooperación Internacional e Intercambio Académico, las jefaturas de los departamentos de Cooperación Internacional e Intercambio Académico y serán publicados en la Gaceta Universitaria así como en los portales de Internet de la Coordinación y de la Universidad.

VII. Obligaciones del estudiante:

1. Entregar en la jefatura de cooperación de intercambio internacional de su campus el CárDEX actualizado, previo a su salida a realizar sus prácticas profesionales.
2. Antes de partir a sus prácticas profesionales el estudiante deberá de enviar la factura electrónica de su boleto de avión que incluya monto pagado y nombre del estudiante al Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico de su Campus.
3. Al término de sus prácticas profesionales deberá entregar en la jefatura de cooperación e intercambio internacional de su campus, la comprobación financiera de los gastos totales por el apoyo económico recibido.
4. La NO acreditación de las prácticas profesionales durante su estancia será sancionada con el reembolso total del apoyo otorgado por parte de la Universidad.

VIII. Compromisos del estudiante:

1. Deberá de entregar un informe parcial de 120 horas y un informe final de 240 horas en la jefatura de los DCIIA del campus correspondiente en formato electrónico.
2. Los estudiantes deberán de entregar y exponer en su unidad académica en el semestre inmediato posterior a sus prácticas profesionales, una **EVIDENCIA DE SU PRÁCTICA PROFESIONAL**, que hayan realizado durante su estancia, el cual contendrá un mínimo de 7 cuartillas. La entrega de una copia de la evidencia es obligatoria al término de la estancia en el DCIIA.

3. El alumno beneficiado con el apoyo de prácticas profesionales, brindará trabajo voluntario a favor de la UABC y de la sociedad, y retornará una beca colegiatura por un semestre, un año después de haber egresado.
4. Los estudiantes **deberán enviar 2 fotografías de alta resolución en formato electrónico que muestren su participación en las actividades desarrolladas durante sus prácticas.**

Notas importantes:

1. Las solicitudes se realizarán en línea en la siguiente dirección electrónica: <http://movilidad.uabc.mx/>. **Es obligatorio tener activo el correo institucional de UABC.**
2. **No se tramitarán expedientes incompletos en el sistema de intercambio en línea.**
3. El apoyo económico que se otorgue será de una sola beca de las que incluye esta Convocatoria, y se transferirá en una sola emisión y por única ocasión a estudiantes que no hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores de intercambio estudiantil.
4. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Coordinación General de Cooperación Internacional e Intercambio Académico.

IX. Calendario General de Prácticas Profesionales en México y en el Extranjero

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria	Jueves 21 de junio de 2018
Registro de solicitudes en la página http://www.uabc.mx/ccia/	Martes 26 de junio al martes 30 de octubre de 2018
Cierre de convocatoria y sistema de captura	Martes 30 de octubre de 2018
Entrega de expedientes al responsable de Cooperación Internacional de la Unidad Académica	Miércoles 31 de octubre de 2018
Publicación de resultados de estudiantes beneficiados	Viernes 30 de noviembre de 2018
Depósito de los apoyos económicos UABC a los estudiantes	A partir del lunes 28 de enero de 2019

Mexicali, Baja California, jueves 21 de junio de 2018
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Para mayor información dirigirse a:

Vicerrectoría Enseñada:

Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico.
 Edificio de Vicerrectoría, Planta Baja, Unidad Universitaria Km. 103 Autopista Tijuana-Ensenada,
 Ensenada, B.C. Tel.: (646) 175-07-18 y (646) 175-07-07 Ext. 63090 y 63092. Fax (646) 174 -40-65
 Correo electrónico: intercambioens@uabc.edu.mx

Vicerrectoría Mexicali:

Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico.

Centro Comunitario Estudiantil, Blvd. Benito Juárez s/n, Mexicali, B.C.

Tel. (686) 8-41-82-18 Ext. 43090, 43092

Correo electrónico: intercambiomxl@uabc.edu.mx

Vicerrectoría Tijuana:

Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio Académico.

Edificio de Vicerrectoría, Segundo Piso, Calzada Universidad No. 14418. Parque Industrial

Internacional, Tijuana, B.C. Tel. (664) 979-75-18 Ext. 53090 y 53093

Correo electrónico: intercambiotij@uabc.edu.mx